

XXIII CONCURSO NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	XXIII CONCURSO NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES
Objetivo	Promover la investigación científica en el área de las Ciencias Sociales, en particular de jóvenes investigadores.
Entidad convocante	FUNDACIÓN RAMÓN ARECES
Web	Web de la Fundación Ramón Areces
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 27 de junio de 2024 Plazo Entidad Financiadora: Desde el 3 de junio al 3 de julio de 2024
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	El proyecto deberá abordar un tema relevante de economía, preferentemente en una de las siguientes áreas: - Análisis económico. - Distribución comercial. - Economía aplicada. - Economía y derecho. - Historia económica.
Duración	Las ayudas tendrán una duración de tres años.
Dotación	Se financiará un importe máximo de 36.000 euros . En el presupuesto se debe contemplar el 10,7% en concepto de costes indirectos de la Universidad. Para el máximo admitido: CD: 32.148 euros; CI: 3.852 euros. <i>En el blog del SGI-OTRI dispone de un excel para poder hacer el cálculo correctamente.</i>
Requisitos	- Tanto el/la IP como el resto de miembros del equipo deberán ser doctores , que a 31 de diciembre de 2023 tuvieran menos de 40 años (este límite podrá ser extendido en 12 meses en el caso de investigadoras/es que hayan sido madres o padres en la fecha anterior) y que mantengan una relación laboral con una universidad o centro de investigación. - El/la IP no podrá haber disfrutado de un proyecto de esta misma convocatoria en ediciones previas . - Cada investigador/a podrá participar en una única solicitud.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	Las SOLICITUDES se realizarán directamente por el/la IP mediante el formulario online (ver <i>Anexo: Documentación a adjuntar en el momento de hacer la solicitud</i>), disponible en la web de la Fundación. Para ello, dentro del plazo interno, deberá solicitar al SGI-OTRI la emisión del documento " Autorización del responsable del centro ", remitiendo a la dirección v.migallon@umh.es una copia de la memoria . CEII: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ . Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda .
Gestor SGI-OTRI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)